



DÑA. MARIA VICTORIA GARCIA BLANCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TRAIQUERA (CASTELLON)

CERTIFICO:

El pleno del Ayuntamiento de Traiguera en la Sesión Extraordinaria celebrada en 26/02/09, tomo el siguiente acuerdo que a tenor literal siguiente:

« Vista que la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Traiguera fecha 27/01/09 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE MAYOR Y CALLE SAN CRSITOBAL, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 29/01/09 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto el informe técnico de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la valoración de los criterios de adjudicación:

CRITERIOS:

A: Mejoras (hasta 5 puntos)

B: Manos de obra contratada (hasta 3 puntos)

C: Mantenimiento (hasta 1 punto)

D: Tiempo de Ejecución (hasta 1 punto)

PROPOSICIONES	ptos	ptos	ptos	ptos	TOTAL
OMBRA CONTRATAS Y GESTION DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS.	0,000	2	0,00	0,867	2,867
CREATILA S.L. – GECILAB CONS. S.L.U.	0,000	2,5	0,00	1,333	3,833
JUJOSA OBRA CIVIL.	2,750	2,5	0,07	1,330	6,654
REGIMОВI S.L.	0,980	3	0,14	4,133	8,256
CONSTRUCCIONES JULIO PAULO, S.L.	1,650	2	0,07	1,800	5,521
CONSTRUCCIONES VTE DELLA S.L.	3,814	3	0,00	1,800	8,614
GÜECHE S.L.	2,664	2	0,07	0,867	5,602
G.Y.F. CONSTRUCCIONES S.L.	2,408	2,5	0,07	0,867	5,846
ELS PORTS-MAESTRAT CONSTRUCCIONS S.L.	4,974	3	0,00	0,400	8,374
ROCHELA COLOMER S.L.	1,375	1,5	0,14	2,267	5,284
CRISOL OBRAS Y SEVICIOS S.L.	0,000	2,5	0,04	0,000	2,540
TORRECIVIL S.L.	4,702	3	0,07	0,867	8,640
Promociones Castel Piquer SL.	3,538	3	0,11	2,267	8,912
Construfernan Maestrat, SLU.	3,391	3	0,08	0,000	6,471
Grupo Franco Obras y Proyectos SL.	2,408	2,5	0,00	1,800	6,708
Facsa.	5,000	3	1,00	1,333	10,333

Visto que con fecha 16/02/09 se constituyó la Mesa de contratación, para la apertura de los sobres de la documentación y que tras la recepción del informe de valoración técnica de fecha 17/02/09, se volvió a constituir la Mesa de contratación, en fecha 19/02/09 y



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



realizó propuesta de adjudicación a favor de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A. (Facsa. Ciclo Integral del Agua) examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de Pavimentación y Acondicionamiento de las calle Mayor y calle San Cristobal a la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A. (Facsa. Ciclo Integral del Agua), por el precio de ciento cuarenta y cinco mil euros trescientos cuarenta y ocho euros con un céntimo (145.348,01 €) y veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (23.255,68 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones: Haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Pascual José Maximino Juan en representación de la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A. (Facsa. Ciclo Integral del Agua), adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores y de conformidad con el artículo 9.1.b) del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, si en el plazo de 5 días hábiles no se han presentado recursos esta adjudicación se entenderá elevada a definitiva.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de Orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Traiguera a veintisiete de febrero del año dos mil nueve.-

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo. Carlos Roda Esteller